



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00746348- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00758745-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910);

Lo informado en el orden 17, por la Secretaría de Gestión Institucional, y en el orden 34, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00758745-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, del 21-12-2021 al 31-07-2023 a la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) en 34 (treinta y cuatro) hs. cátedras titulares de Matemática (Cód. 318).

Asimismo, autorizar el dictado como carga anexa a sus funciones, a la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) de 6 (seis) hs. cátedras titulares de Matemática (Cód. 318), desde el 21-12-2021 al 31-07-2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS